



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 046/2022.

VISTO:

La necesidad de promover el Ordenamiento Catastral dentro de la Planta Urbana de la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13/ 2020 establece la nomenclatura de la Calles dentro de la Planta Urbana de la Comuna.

Qué asimismo, la Ley Provincial de Comunas N° 10.644/2018 en su Artículo 25°: *‘Los Consejos Comunes están facultados para: [...] Pto. c): Participar en el ordenamiento urbanístico, edificación y el fraccionamiento de tierras actuando conjuntamente y con los organismos provinciales competentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6.041 y sus decretos reglamentarios [...] Pto. o) Ejercer el poder de policía y las funciones en los términos y alcances de la presente Ley’.*

Que en el marco de las competencias señaladas y a los fines de una paulatina y ordenada distribución urbana, han tomado intervención las áreas competentes de esta Comuna, efectuando el relevamiento pertinente y determinando los diferentes domicilios parcelarios de las parcelas que se encuentren emplazadas dentro de la Planta Urbana y que sean de tipo ‘edificada’.

Que en este sentido, es ineludible emitir una normativa que apruebe la numeración de los domicilios parcelarios, con sus correspondientes N° de Partida de Impuesto Inmobiliario y N° de Plano de Mensura.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 046/2022.

Artículo 1°: Impleméntese la numeración domiciliaria para todo el radio urbano de la Comuna de Aldea Spatzenkutter, la cual se detalla en ANEXO 1.

Artículo 2°: Fijense los límites de aplicación obligatoria para la numeración domiciliaria, cuyas demarcaciones son:

Al NORTE: Recta (15-16) lindando con Calle COLONIA GENERAL ALVEAR; Recta (16-17) lindando con RUTA PROVINCIAL N° 11; Recta (17-18) lindando con RUTA PROVINCIAL N° 11 y AVENIDA CAMPO MARIA; Recta (18-1) lindando con BOULEVARD DEL SOL; Recta (1-2) lindando con Quinta II; Recta (2-3) lindando con Quinta V y Recta (3-4) lindando con Quita V, VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.

Al ESTE: Recta (4-5) lindando con Calle GENERAL ARTIGAS.

Al SUR: Recta (5-6) lindando con Quinta XLVII; Recta (6-7) lindando con Quinta XLVII, XLVIII, XLIX, L, LII y LIII; Recta (7-8) lindando con Quinta XLV, Recta (8-9) lindando con PLANO N° 9.973; Recta (9-10) lindando con Planos N° 9.973 y 34.766; Recta (10-11) lindando con Plano N° 34.766 y Recta (11-12) lindando con Planos N° 34.767, 23.779 y 35.303.

Al OESTE: Recta (12-13) lindando con RUTA PROVINCIAL N° 11, Recta (13-14) lindando con RUTA PROVINCIAL N° 11 y Plano N° 35.690 y Recta (14-15) lindando con Plano N° 2.192.

Artículo 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo Comunal a través de las áreas competentes, para establecer la implementación citada en el Artículo 1°.



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 046/2022.

Artículo 4°: Dicha identificación domiciliaria deberá ubicarse a uno de los costados del acceso al domicilio y/o inmueble, siendo de fácil visibilidad.

Artículo 5°: El diseño de las placas con el correspondiente número domiciliario, incluyendo su dimensión mínima, color y material, será determinado por la Comuna.

Artículo 6°: Los números se asignarán teniendo en cuenta la longitud de las cuadras dentro de la Planta Urbana, la cantidad de parcelas en las mismas y la ubicación de la vivienda dentro de la parcela; quedando los números impares sobre el lado izquierdo de las calles y los números pares sobre el lado derecho de las calles.

Artículo 7°: El sentido de crecimiento de los números domiciliarios de cada Calle será:

Calle COLONIA GENERAL ALVEAR: ESTE - OESTE

Calle MANUEL BELGRANO: OESTE - ESTE

Calle CRUCERO GENERAL BELGRANO: ESTE - OESTE

Avenida CAMPO MARÍA: OESTE - ESTE

Avenida ALEMANES DEL VOLGA: OESTE – ESTE

Ruta PROVINCIAL N° 11: SUR – NORTE

Boulevard DEL SOL: SUR – NORTE

Colectora 15 DE AGOSTO: NORTE – SUR

Calle SARATOV: NORTE – SUR

Calle AVELLANEDA: NORTE – SUR

Calle ANITA KORVAS: NORTE – SUR

Calle MAIPÚ: NORTE – SUR



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 046/2022.

Calle LOS COLONOS: NORTE – SUR

Calle JUAN PABLO II: NORTE – SUR

Calle SOLDADOS DE MALVINAS: NORTE – SUR

Calle ARA SAN JUAN: NORTE – SUR

Calle PAPA FRANCISCO: NORTE – SUR

Calle PADRE KOLMAN: NORTE – SUR

Calle PADRE KEINER: NORTE – SUR

Calle EVA PERÓN: NORTE – SUR

Calle CAÑADA LINO SEMPER: NORTE – SUR

Calle VAPOR SALIER: NORTE – SUR

Calle ASUNCIÓN DE MARÍA: NORTE – SUR

Calle GENERAL ARTIGAS: NORTE – SUR

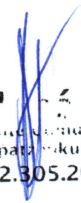
Artículo 8°: Casos en los que una parcela tenga más de una salida a la vía pública, se le asignarán tantos números domiciliarios como salidas tenga.

Artículo 9°: Para asignar futuros números domiciliarios; los titulares de dominio, poseedores a título de dueño o usufructuarios, deberán solicitar dicha asignación mediante la cumplimentación de una planilla que la Comuna tendrá a disposición, en cuyo diseño se detallara la documentación a presentar para tal fin.

Artículo 10°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 26 de diciembre de 2022.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna de Aldea Spatzenkutter


Juan José Jell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204